



RESOLUCIÓN 209/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL123/3/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“RENOVACIÓN DE EQUIPO ACTIVO DE RED LAN PARA EL IJCF”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **IJCF/DG/1183/2022**, de fecha 10 de mayo del año 2022, suscrito por el Ing. Gustavo Quezada Esparza, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL123/3/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“RENOVACIÓN DE EQUIPO ACTIVO DE RED LAN PARA EL IJCF”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de julio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 11 de julio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 22 de julio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

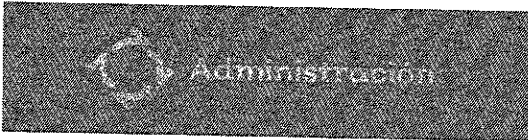
5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 28 de julio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio lectura a una precisión administrativa y respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 01 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** y **ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** y **ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



DOCUMENTOS	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI CUMPLE	NO CUMPLE NO COTIZA COFORME AL ANEXO 1
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j) Anexo 11 Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0098/2022 de fecha 05 del mes de agosto del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A DE C.V.	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN S.A DE C.V.
		Vo.Bo. Técnico SI cumple Técnicamente	Vo.Bo. Técnico NO cumple Técnicamente
1	EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE DATOS, EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE DATOS, RENOVACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL IJCF	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de las "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.	1. En el Anexo técnico con número de folio N° 0386 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" pag. 24 se solicita que el proveedor participante deberá presentar será responsabilidad de los proveedores participantes conocer o realizar una visita previa a las instalaciones, con la finalidad de medir las condiciones necesarias para la instalación y puesta a punto. EL IJCF elaborará un documento que avale dicha visita y este deberá incluirse en la propuesta y el proveedor no la presenta. 2. En el Anexo técnico con número de folio N°0386 adjunto a las bases en el apartado 7 "Garantía" Pag. 23 se solicita Soporte y Garantía por 36 meses en partes, con soporte y mano de obra en sitio, de acuerdo con los requerimientos y el proveedor oferta Soporte y Garantía por 36 meses de acuerdo a requerimiento, Garantizando que tanto hardware como software ante cualquier error o defecto detectado que pueda ser reproducido; errores o fallas de fábrica que ocasionen que se genere un resultado no esperado o no deseado, deberán ser corregido o subsanado por el Fabricante sin costo adicional para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, por lo que el proveedor incumple al no mencionar garantía en sitio. 3. En el Anexo técnico con número de folio N°0386 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag. 24 se solicita que el proveedor participante deberá considerar que Los servicios y equipamiento en general deberán ser entregados "llave en mano", será responsabilidad del participante realizar las actividades y gestiones necesarias para que los servicios actuales de comunicaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses no sufran interrupción alguna por motivo

--	--

de una posible transición de la infraestructura actual a una nueva y el proveedor menciona que los servicios y equipamiento en general deberán ser entregados "llave en mano" (configurados y puestos a punto) a más tardar el 01 de mayo de 2021, y al tratarse de servicios básicos de operación será responsabilidad del participante realizar las actividades y gestiones necesarias para que los servicios actuales de comunicaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses no sufran interrupción alguna por motivo de una posible transición de la infraestructura actual a una nueva, dando una fecha la cual difiere a la estipulada en la licitación.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	
				P.U.	TOTAL
1	1	EQUIPO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE DATOS, RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE VOZ Y DATOS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL IJCF.	\$2,089,224.89	\$2,089,224.89
				SUBTOTAL:	\$2,089,224.89
				I.V.A.:	\$334,275.98
				TOTAL:	\$2,423,500.87

Conforme a lo establecido en el punto 7 "Características de la Propuesta" inciso f), los participantes deberán presentar sus propuestas de acuerdo al orden señalado en los Anexos 1 y 3 de las Bases; el incumplimiento de lo antes señalado, será causal de desechamiento de las mismas, en este sentido, no es susceptible de evaluar económicamente la propuesta del participante **ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN S.A DE C.V.**

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN S.A DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,423,500.87 (dos millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos 87/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de agosto del año 2022. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Alan Mauricio Reynoso Monroy

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Confederación Patronal de la República Mexicana

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

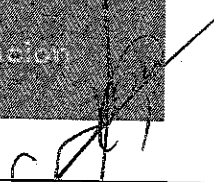
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera

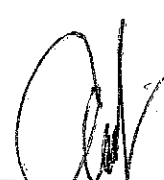
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

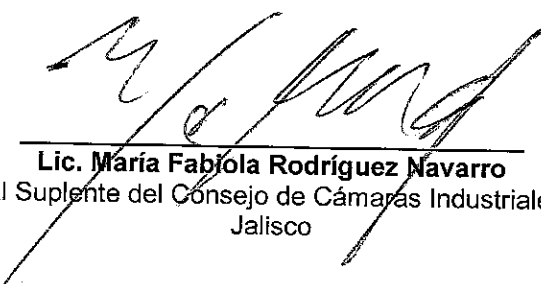
Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez

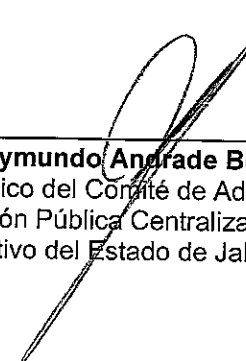
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración

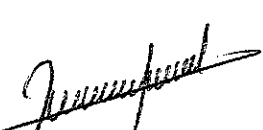

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
de la Secretaría de Administración


C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL123/3/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE EQUIPO ACTIVO DE RED LAN PARA EL IJCP"**.